

# Una firma del Cid Campeador en un documento del siglo XI



Extraordinaria polvareda levantó en el pasado mes de febrero, del presente año, la noticia del hallazgo de una firma del Cid Campeador en un códice de la Biblioteca Nacional de Madrid. De ella se hizo eco toda la prensa nacional que ofreció amplios reportajes, y en algunos periódicos apareció la fotocopia. También las emisoras de radio y televisión le dedicaron su comentario.

La importancia que todos los medios de difusión tributaron al feliz hallazgo, demuestra el vivo interés que despierta siempre cualquier detalle nuevo alusivo al Cid Campeador, lo que demuestra el gran deseo que anida en todos los españoles de asegurar más y más la existencia y preponderancia del gran Héroe nacional a quien plumas extrañas, y alguna propia, llegaron a poner en duda, cuando no negar, considerándole como ser legendario, algo así como los dioses de la mitología.

Es que no cesan de resonar en los oídos de todos los españoles aquellas frases lúgubres que un historiador español se atrevió a estampar en el pasado siglo: «No tenemos del famoso Cid ni una sola noticia que sea segura o fundada o merezca lugar en las memorias de nuestra nación...; de Rodrigo Díaz el Campeador (pues hubo otros castellanos con el mismo nombre y apellido) nada absolutamente sabemos con probabilidad, ni aún su mismo ser o existencia» (1). Este excepticismo de Masdeu lo lamenta otro historiador de su misma época: «Sentimos — escribía — que tales palabras hayan sido estampadas por un español, y más por un español erudito y amante, por otra parte, de las glorias españolas, a veces hasta la exageración» (2).

(1) P. José F. Masdeu: «Historia crítica de España», tom. XX, pág. 370.  
(2) M. Lafuente: «Historia de España», Barcelona. 1888, tom. III, pág. 175.

En siglos pasados hubo corrientes adversas a este insigne personaje de nuestra historia, pero no faltaron tampoco escritores que le defendieran con brío y valentía, condensando en él todo lo más puro y genuino del espíritu caballeresco español. Sirva de ejemplo el testimonio de José María Quadrado: «¿Quién es, con efecto, aquel personaje, cuyo nombre sirve como de emblema y símbolo a la nacionalidad española, cuyas hazañas, ponderadas por el romance y la leyenda, exaltan nuestro espíritu en todas las edades de la vida, y cuya memoria excita nuestra admiración, nuestro respeto, nuestra devoción y nuestro cariño? ¿Quién es el héroe, que personifica y representa, no una época dada, no un período más o menos dilatado de nuestra historia, sino una edad entera, en todos sus aspectos y bajo todas sus fases? ¿Quién es, por último, el héroe burgalés, con quien se glorifica España, Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, el Conquistador invicto de Valencia?

«Preguntas son unas y otras, a las que no siempre ha sido para la historia dable conseguir respuesta: Rodrigo es Burgos, Rodrigo es Castilla, Rodrigo es España. Sus proezas, sus glorias, sus tribulaciones, su renombre son el renombre, las tribulaciones, las glorias y las proezas de la patria. Su figura, que toca los linderos de lo sobrenatural y descuella vigorosa y potente en el cuadro interesante de los tiempos medios, es la creación espontánea de un pueblo, es el pueblo mismo, cuyo instinto maravilloso le ha dado de su propio ser calor y vida. Su honra, es la honra de Castilla y de España: nada hay en el personaje, que no represente y simbolice con trascendental expresión el carácter nacional, siendo la síntesis esplendorosa en la que se compendia y resume un pueblo, el ídolo de las edades, el dechado de todas las perfecciones, el ejemplo constante de todas las virtudes, que no sólo de las caballerescas, el espejo fiel de la Edad media, con cuanto hubo en ella de noble y generoso de rudo y legendario y verdadero, de mezquino y de grande; la manifestación en fin, de lo esencial y permanente en la nacionalidad española, de lo que jamás varía ni se altera y se transmite incólume de unas a otras generaciones a través de los siglos: del espíritu que informa y da aliento a los pueblos, en todos los momentos de la historia.

«Tal es el Cid, según la poesía, la tradición y la leyenda; tal la creación magnífica de la Musa popular castellana; tal la figura del héroe de Vivar consagrada por el amor y el entusiasmo de todos los tiempos» (3).

No sólo en el siglo XIX sino también en siglos anteriores se levantaron contra el Cid escritores, por lo general extranjeros, envidiosos de

---

(3) José María Quadrado: «España, sus monumentos y artes». Burgos, Barcelona, 1888, págs. 202-203.

nuestras glorias nacionales. En ellos se basaron algunos modernos para dudar y a veces negar su existencia, y cuando la admitían, le dejaban privado de todas aquellas virtudes que le constituyen en personaje, el más destacado de nuestra historia.

El autor anónimo de una Historia de Burgos, cuyo manuscrito obra en nuestra Biblioteca de San Isidro de Dueñas, escrita a fines del siglo xvii o comienzos del xviii, da a entender los vientos hostiles a la egregia figura del Campeador que ya soplaban en aquellos tiempos. En el prólogo de la misma, refiriéndose al Conde Fernán González y al Cid Campeador, dice lo siguiente: «En las vidas de los más ilustres y esforzados Campeones, El Gran Conde Fernán González y Don Rodrigo Díaz de Vivar llamado el Cid Campeador, me detengo algo más que en los demás. Por causa de que a estos dos grandes Héroes la emulación y la envidia tiraron en varios tiempos a obscurecer sus grandes y heroicos hechos. Especialmente del Cid, de quien hubo pluma, que llegó a negar hubiese habido tal hombre. Otros empeñados en negar el valor y esfuerzo sin exemplar de su brazo» (4).

Pero él sale a la palestra defendiéndole por todos los medios, y ofreciendo una reseña detallada de los principales hechos que evidencian la talla prodigiosa distintiva en el Héroe, desmintiendo las leyendas y exageraciones urdidas en torno suyo desde los tiempos antiguos.

Hoy, después de los minuciosos estudios de investigación y crítica realizados por el sabio historiador y filólogo Ramón Menéndez Pidal, quien se atreviera todavía a dudar de la existencia y grandeza del Caballero de Vivar, le supondríamos ora saturado de prejuicios en contra suya, ora desconocedor de nuestra historia patria, y hasta poco normal de inteligencia.

En el presente trabajo no vamos a entretenernos en probar la existencia del Cid, pues hoy, afortunadamente, todos sus contradictores han visto rebatidos sus argumentos y han tenido que morder el polvo de la derrota. Esto lo han reconocido hasta los historiadores extranjeros: «En España se trabaja mucho sobre el Cid, y las perseverantes búsquedas han terminado por reconstruir la verdadera imagen del héroe, y hoy día está firmemente reconocido que si la poesía le ha idealizado, tampoco le ha transformado. Es el héroe nacional, el héroe cristiano y la figura simbóli-

(4) «Historia secular de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla», Ms. 11-x-7, de la Biblioteca de San Isidro de Dueñas, de autor anónimo que se le supone monje mercedario, tal vez burgalés, pues al hablar de la Carta de Arras del Cid, aludiendo a la iglesia catedral de Burgos la llama «nuestra iglesia catedral».

ca de la gloriosa empresa de la larga cruzada, jamás interrumpida en la Reconquista (5).

Nos limitaremos a desarrollar estos tres pensamientos: El monasterio de San Isidro de Dueñas. El documento del rey Alfonso VI. Valor intrínseco del documento, en relación con el Cid Campeador.

### El monasterio de San Isidro de Dueñas

Al Sur de la provincia de Palencia, dentro de la confluencia de los dos ríos de renombre castellanos, Pisuerga y Carrión, álzase la secular Abadía de San Isidro de Dueñas, cuyos orígenes se pierden en la lejanía de los tiempos. Los primeros datos históricos que se conservan sobre ella se remontan al año 911, pero hay noticia de que fue restaurado a fines del siglo IX, por el rey Alfonso III el Magno, lo que supone una preexistencia visigoda, ya que no es presumible que se fundara en tiempo de la dominación agarena,

Está dentro de lo probable que sus orígenes datan de la mitad del siglo VII, de los años en que Recesvinto construía no lejos del monasterio la célebre basílica de San Juan de Baños, la incomparable joya que nos legó la España visigoda, que, desafiando el paso de las centurias, permanece en pie en su mayor parte, cual testigo fehaciente de la sólida piedad de aquellos cristianos en los primeros siglos.

El nombre de San Isidro no es propiamente el titular del Monasterio. Hasta comienzos del siglo X estuvo dedicada su iglesia a San Martín de Tours, al igual de tantos monasterios de España, pero desde esta época compartió el patronazgo con San Isidoro, mártir de Alejandría, que sufrió martirio en la persecución del emperador Decio. Dícese que el rey García I (910-914), habiendo recibido una reliquia insigne de este mártir, traída por un monje de Palestina, la depositó en la iglesia de San Martín, y tan continuados y resonantes fueron los prodigios allí obrados, que el nombre de San Isidoro llegó a ofuscar al del titular, y en siglos sucesivos prevalecería primero, asociado al de San Martín; luego, solo, y por último, la corrupción del lenguaje lo transformó en San Isidro, sin que tenga que ver nada la advocación con San Isidoro de Sevilla, ni con San Isidro Labrador.

El monasterio de San Isidro fue objeto de predilecciones por parte de

(5) J. Alvarez: "El Cid y Cardena", Burgos, pág. 13. Las palabras citadas corresponden al prólogo de esta obra, debidas a la pluma de don Damián Estades, Delegado administrativo de Enseñanza primaria, citando a G. Reynier, profesor de la Sorbona.

los reyes castellano-leoneses. Además de Alfonso III y García I, le otorgaron mercedes; Ordoño II, en 915; Fruela II, le otorgó, en 935, Peña Forcielos, Calabazanos, Santa María de Remolino. En 1042, Fernando I confirmó los privilegios concedidos por sus antecesores, añadiendo otros nuevos y mejorando los límites del monasterio. Alfonso VI y su hija doña Urraca, mostraban su esplendidez favoreciéndole al hacerle dueño de importantes villas y monasterios. Alfonso VII, el Emperador, no fue menos espléndido para con nuestro monasterio, al poner en sus manos importantes villas radicantes en territorio palentino. Nos haríamos interminables si quisiéramos enumerar las gracias otorgadas por los reyes y la nobleza al monasterio de San Isidro de Dueñas.

He aquí una lista de las granjas y prioratos dependientes de él, algunos hasta mediados del siglo pasado. El monasterio de Santa María de Remolino, sito a la otra parte del Pisuerga, en la feraz campiña que se extiende entre el río y los monjes de Tariago; el priorato de San Baudilio o San Boal del Pinar, en tierras de Segovia, donde tuvo siempre grandes posesiones; el pueblo y la Basílica de San Juan de Baños, de la cual anteriormente hicimos mención. El monasterio de San Miguel, de Hontoria de Cerrato, recibido de la reina doña Urraca; el monasterio de Santiago del Val, uno de los más importantes que reconoció durante siglos la autoridad del abad de San Isidro; otro monasterio antiguo en Santa Cecilia de Valderraaces, Santa Eulalia de Neca, San Miguel, de Medina de Río-seco; Santa Columba, en el alfoz de Tariago; San Millán de Soto, San Vicente de Autillo, Santa Cecilia de Torremormojón, San Miguel de Escalada, en tierras de León; San Torcuato, en el alfoz de Dueñas; Santa Lucía de Bobadilla y San Tirso de Tudanca, en Asturias.

Algunos de estos monasterios vinieron a convertirse en simples granjas o ermitas, de las cuales reportaba anualmente considerables bienes para sustento de los monjes. Poseía, además, importantes haciendas en distintos pueblos de la comarca, sobre los cuales ejercía el abad jurisdicción civil y criminal, como verdadero señor, a quien reconocían derecho de vasallaje.

Se ignora quienes fueron los primeros monjes que lo habitaron, pero sábase de cierto que desde fines del siglo IX fueron monjes benedictinos sus continuos moradores, hasta 1835, en que serían expulsados.

En un principio se rigió el Monasterio por abades perpetuos, hasta 1073 en que Alfonso VI le incorporó a la observancia cluniaciense al igual de tantos otros de sus reinos, perdiendo el título de abadía y convirtiéndose en priorato, no volviendo a recobrar el rango de abadía hasta fines del siglo xv, a los pocos años de haberse desmenbrado de la gran Abadía borgoñona para ponerse bajo los auspicios de otra abadía españo-

la que comenzaba a sonar en el ambiente con aires reformistas, San Benito el Real de Valladolid. Fueron los Reyes Católicos quienes intervinieron de manera directa para que se realizase esta unión de la cual reportaría tantísimos beneficios.

Desgraciadamente se conservan tristes recuerdos de los cuatro siglos de régimen afrancesado. Los hechos históricos que de él se conservan son una prueba palmaria de que no todo lo que viene de la otra parte de los Pirineos es lo mejor. Por el contrario, son un negro paréntesis en la historia milenaria de esta Abadía, por haber llegado a una decadencia inaudita en todos los órdenes mientras estuvo sometida a la casa francesa.

Esto lo veían claramente los Reyes Católicos, concededores de nuestro Monasterio desde la época en que pasaron aquella amarga luna de miel en la inmediata ciudad de Dueñas; por eso removieron todos los obstáculos y no cesaron hasta verla desmembrada de la casa extranjera y sometida a la española que supiera remediar tantos males como ocasionó el desgobierno cluniacense.

Los primeros superiores de San Isidro sometido a la Congregación de San Benito el Real de Valladolid, se llamaron priores, como en el régimen de Cluny, pero a comienzos del siglo xvi volvieron a implantar la dignidad abacial, pero no con carácter vitalicio, sino por tres y por cuatro años. Así permanecieron sucediéndose hasta la desamortización dictada por Mendizábal.

Así como el período cluniacense estuvo marcado con el signo de la decadencia, el sometido a Valladolid, fue el siglo de oro para nuestro Monasterio, por haber florecido en él la observancia, la piedad y la ciencia.

Entre los personajes insignes que pasaron por San Isidro, figuran Fray Juan, de San Juan de Luz, último prior ascendido a la dignidad suprema de regir toda la Congregación de San Benito de Valladolid el cual recabó para todas las casas la dignidad abacial. El fue quien llevó a cabo la reforma de los monasterios gallegos, y los de Cataluña, entre ellos el de Ntra. Sra. de Montserrat, al frente del cual puso un ilustre varón castellano, Fray García de Cisneros, una de las mayores lumbreras que han pasado por aquel Monasterio.

Otro abad meritisimo de San Isidro, fue Fray Alonso de Toro, más tarde elevado a general de toda la Congregación, por tres trienios consecutivos, al cual débense importantes obras grandes, como fueron las constituciones para regirse la Universidad de Irache, en Navarra, y la construcción de la inestimable joya que hoy exhibe con orgullo el Museo de Arte Religioso de Valladolid, la sillería de San Benito el Real. Cada silla había sido costeada por un monasterio de la Congregación, en la cual figuraba el escudo y el titular de cada monasterio tallados en la madera.

Pero el personaje que más destaca por su sabiduría y celebridad dentro y fuera de las fronteras, es indudablemente Fray Prudencio de Sandoval, que de abad de San Isidro fue elegido procurador en Roma y más tarde obispo de Tuy preconizado de Badajoz y de Zamora, y por fin de Pamplona, en cuya sede falleció en 1621. La celebridad de Fray Prudencio de Sandoval se la dió más que sus dignidades, el haber sido cronista del reino, historiador de Carlos V, continuador de la Crónica General de España. Escritor de gran mérito, tal vez sea más conocido fuera de España que en su propia patria.

También fueron personajes llenos de virtud y de letras: Fr. Benito Gaona, Abad del Monasterio y más tarde general de toda la Congregación. Fray Gabriel de la Riba Herrera, hijo del Monasterio de San Isidro, abad del mismo y luego general de la Congregación. Cuéntase de él que habiéndole propuesto el presidente de Castilla Don Diego de Riaño que fuera a la Corte para recibir una justa recompensa, respondió con estas frases lapidarias: «Monje de desierto nací, en la Religión, para desierto me crié y en casa de desierto tengo de morir». Su muerte fue la de un santo, habiéndole vedado su poder extremado declarar una enfermedad que le llevó al sepulcro.

Abandonado el Monasterio en 1835, sufrió los efectos del pillaje y el abandono durante más de medio siglo, hasta que en 1891 de nuevo fue habitado por otros hijos de San Benito, los Cistercienses de la Estrecha Observancia.

Desde hace 75 años vienen realizando en él una gran labor restauradora elevando la Abadía a una prosperidad y renombre que no conoció nunca, pues la comunidad cisterciense siempre fue numerosa y gozó del mayor prestigio.

De ella han salido ya tres fundaciones. La primera en tierras burgalesas, San Pedro de Cardeña en 1942; la segunda en 1960, en Angola, y por fin, la tercera en nuestros mismos días en Osera, prov. de Orense.

Tres abades han gobernado el Monasterio: Dom Angel Ginabat de origen francés, varón lleno de virtudes. Dom Félix Alonso García, de Los Tremellos, Burgos, que dió gran impulso a la Abadía, restaurándola casi por completo, y por fin, el actual Dom Buenaventura Ramos Caballero, que desde 1940 viene rigiendo los destinos de la misma.

De entre todos los personajes ilustres en virtud y letras que han florecido en los actuales tiempos, merece un recuerdo especial el hermano Rafael Arnáiz Barón, cuyo proceso de beatificación sigue una marcha ascendente, desde 1961 en que fue incoado.

Había nacido en Burgos en 1911, ingresando en San Isidro en 1934, poco antes de finalizar su carrera de arquitecto. En los cuatro años que le

restaban de vida, no pudo permanecer de continuo en el Monasterio, sino que tuvo que salir varias veces a casa de sus padres para recuperarse de su salud resentida, hasta que por fin murió santamente en la primavera de 1938. Sus escritos publicados a través de continuas ediciones, están llevando el consuelo y la luz orientadora a muchísimos corazones, al par que difunden por todas las latitudes el nombre de San Isidro.

### El Documento de Alfonso VI

Con la unión de San Isidro a la abadía de San Pedro de Cluny, en 1073, se inició para nuestro monasterio una época profusa en donaciones de los monarcas castellanos, siendo uno de los principales en favorecerle Alfonso VI. El primer privilegio concedido en 29 de diciembre de 1073, no le hace propiamente ninguna donación, sino sólo trata de unir el monasterio de San Isidro a la abadía de Borgoña, sin duda con el noble fin de que estando regido por aquella casa, la más renombrada del orbe, recibiera la savia vivificante de un espíritu nuevo en los monjes que empezaban a decaer, tal vez influídos por las continuas escaramuzas de los árabes y la corrupción de los tiempos.

Cuatro años más tarde, en 30 de enero de 1077, concedía a nuestro monasterio un favor señalado, al hacerle dueño del antiguo monasterio de Santiago del Val, en términos de Astudillo. Este priorato permanecería bajo la jurisdicción de los abades de San Isidro hasta 1835, ejerciéndola por medio de un prior desplazado en aquel lugar, el cual ejercería todos los derechos sobre el poblado, administrándole en lo espiritual y en lo temporal. Cuando el monasterio de San Isidro no estaba en disposición de permitirse el lujo de los desplazamientos de monjes en los prioratos, Santiago del Val era gobernado por un admistrador, que solía ser el párroco de Santoyo u otro nombrado al efecto, siempre bajo los auspicios de los abades de San Isidro.


Pocos años más tarde, nueva prueba de predilección manifestó Alfonso VI hacia los religiosos de San Isidro, al entregarles la posesión «del monasterio de Santa Columba, que dice haver recibido de sus padres y aguelos y questá sito en la provincia de castilla, dentro de la ciudad de Burgos, junto al camino que va a santiago, el cual da con todos sus términos y adyacencias, según se hallare de antiguo deslindado. La cual donación dice queles hace por manos de su dilectísimo y fidelíssimo fray ro-vertó». Esta donación, al igual de las otras, las hacía el rey a través de Cluny, a la persona de su abad San Hugo, sirviéndole de intermediario Ro-



# Privilegio del Rey D. Alfonso.

**S**ub. Christi Nomine. et individui. Tri.  
personar. Patris ac filij et spi. sancti.  
qui cuncta ex nichilo creavit. curus.  
regnam et imperium legitime possidet.  
invidiam et visum seculum.  
Ego igitur. Rex dei gratia. Aldefonsus.  
rex pro his presentandi ad Magni. Con.  
pacionis et Tancie Regine. procurator.  
Cognoscens quia misericors et pius dominus.  
in pl. tantibus suis. clementiam ad.  
Xpium de benignitate clementissima.  
in part. de die que gravanda. San. r.  
a. Dios y en otros m. b. r. a. r. u. l. a. s. d. e.  
San. Pedro Martir. quista subjeta.  
a. l. o. s. m. o. n. a. s. de. b. o. s. P. e. t. P. a. u. l. o. d. e. l. d.  
Mon. chumense. San. de. m. a. i. o. n. a. c. i. o. s.  
L. o. m. a. d. o. r. e. s. d. e. n. t. r. o. d. e. u. t. i. s. i. m. i. n. o. d. e. u. t. i. a.  
y de tan go. queten. p. a. n. t. e. s. m. o. n. t. e. s.  
de. l. o. s. d. i. o. s. l. u. g. a. s. P. a. r. a. t. a. S. a. y. p. a. c. a.  
p. a. c. e. s. e. t. n. o. n. s. i. t. a. u. s. p. u. s. M. a. p. i. t. a. s. q. u. i. l. l. o. s.  
Castellos sup. d. i. c. t. o. s. c. o. n. f. i. r. m. a. v. i. t. e. t.  
V. e. t. e. r. i. s. p. r. o. d. e. r. e. i. n. o. s. m. o. n. t. e. s. r. e. c. S. e. b. a.  
P. a. s. a. r. e. y. q. u. e. n. e. s. t. o. n. o. l. i. g. a. d. o. s. a. p. a. r. e.  
n. r. a. q. u. e. n. e. s. t. o. n. o. l. i. g. a. d. o. s. a. p. a. r. e.  
P. e. r. S. a. d. h. a. r. a. n. a. m. C. o. g. n. a. t. i. a. q. u. e. S. a. c.  
p. o. r. q. u. e. n. e. s. t. o. n. o. l. i. g. a. d. o. s. a. p. a. r. e.  
a. l. m. a. y. p. r. o. p. i. e. t. a. t. e. d. e. u. s. R. e. y. n. o. s. P. a. r. i. e. l. a.

*[Marginal notes in Spanish, partially illegible due to script and fading]*

**Acta** *[illegible]* **Contractu**  
**inter factum** *[illegible]*  
 Regence. Domingo Sesu obispo sub...  
 M. C. LXX et quibus septuaginta...  
 buay Episcopus...  
 desponsus Rex qui Sanc...  
 Deo feci et sanctis prenomina...  
 scribere fusi et manibus propriis firmavi  
 et testibus firmavi. Ego macho  
 piolix Magni ac gloriosi imperatori s.  
 fredinandi confirmo.  
 Bernardus sancti sedis ecclesie praefer subp.  
 scripsit.  
 Petrus legionense iudicavit. *2 f.*  
 Romanus pra. dei. epi. subscripsit.  
 Comes Goncalus scripsit. *2 f.*  
 dux Munio Goncalves, notat. Dux. *2 f.*  
 Petrus Assens. Comes. *2 f.*  
 Ferrinando. flayres. Amigo. Regis. *2 f.*  
 Peterius Didaci Confirmat. *2 f.*  
 Joannes Bellid. Notarius Regis qui Sunc t. et d.  
 Americum scripsit solo die. et anno que supra  
 Confirmatio  
 Ego Alfonso rex Hispanie Imperator Sanc.  
 Cartham quam susce. fieri meo. Aulus rex.  
 Alfonso confirmavi et manu propria meam  
 in abba. de bu. tavelle Gra. 1174 et in  
 anno sequenti quo coronam imperij primi  
 recipi.  
 Signum Imperatoris. 

→ Sigue fol. 274 pago a fol. 280.

Parte del documento regio, en el que aparece la firma del Cid

berto, primer prior cluniacense de San Isidro. Entre los confirmadores del diploma figuran las dos hermanas del rey, Urraca y Elvira.

Pero ninguno de estos y otros documentos que pudiéramos aducir merece nuestra particular atención como el siguiente, otorgado el 7 de los idus de febrero de la Era 1114, año del Señor 1076, por lo cual facultaba al monasterio de San Isidro para poder pacer con sus rebaños las hierbas de los términos de Dueñas y Tariego, y talar leña en sus montes, bien ellos, bien los colonos al servicio del monasterio.

En la Biblioteca Nacional de Madrid, sección de Códices, existe un manuscrito de fines del siglo XVI, en el cual constan sesenta documentos pertenecientes a los primeros siglos del monasterio de San Isidro de Dueñas. En el año 1957, buceando por archivos y bibliotecas principales de Madrid, tuvimos la suerte de dar con este venero riquísimo de información para la composición de la historia de nuestro monasterio. Entre estos documentos está uno señalado al margen con el número 12, perteneciente al rey Alfonso VI, el cual otorgaba al monasterio de San Isidro de Dueñas los favores anteriormente mencionados. He aquí las palabras textuales:

#### »PREUILLEGIO DEL REY D. ALFONSO

- »Sub christi Nomine, et indiuidue Trinitatis Patris ac filii et spi
- »Sacnti. qui cuncta ex nichilo Creauit cuius regnum et Imperium
- »iugiter permanet ineternum et in seculum seculi amen,
- »Ego igitur vel dei nutu Aldefonsus Rex prolis fredinandi
- »ac Magni Imperatoris et sancie Regine proculdubio cogno (s)
- »cens quia misericors et pius dominus eius clementiam auxilium
- »sue benegnitatis clementissima inpartit &.

»dice que queriendo honrrar a Dios y en su nombre a su  
»cassa de san Isidro Martir questá subjeta a los monasterios  
»P<sup>o</sup> et Paulo del Mon<sup>o</sup> clumacense hace donación a todos los  
»moradores dentro de su termino de Dueñas y de Tariego que ten-  
»gan los montes de los dhos lugares para talar y para pacer et  
»non sit ausus illa potestas qui illos Castelllos supradictos no-  
»minauerit ut vetet eis prendere illos montes nec herbas Pas-  
»cera y que no están obligados a pagar ningun servicio (6) ni  
»hacer ningun seru<sup>o</sup> Por la dha rrançon lo qual dice que

(6) Juzgamos que en este lugar sufrió un despiste el amanuense, escribiendo sevicio en vez de «derecho», como se lee en el código de la R. A. de la H.

»hace por servicio de Dios y por la salud de su alma y prosperidad de su Reyno. Y pone las maldiciones ordinarias a los contravenientes.

»Factum testamentum ves decretum regnante Domino  
»Jhesuchristo sub Era M. c. Xiiij et quod septimo: 7 idus februarii.

»Ego serenissimus dei cultor Aldefonsus rex qui hanc donationem Dno. Deo feci et Sanctis prenominitis hec scriuere jussi et manibz Propiis firmabi et ttestibus firmare rogauit

»Ego Vrracha prolis Magni ac gloriosi imperatoris fredinandi confirmo.

»Bernardus Sancte sedis ecclesie Pontifex subscripsit.

»Petrus legionense Sedis antiste. cf.

»Xemenus Gra. dei eps subscripsit.

»Comes Gonçaluo Saluadores. cf.

»dux Munnio Gonçaluez nota. dux. cf.

»Petro Assurez. Comite. cf.

»Fredinando flaynez, Armiger regis. cf.

»Rodericus Didaci Confirmat. cf.

»Joannes Bellid. Notario Reges qui hunc testamentum sucripsit sub die et anno que supra.

#### Confirmacio

»Ego Aldefonsus hispanie Imperator hanc Cartulam quam jusit fieri meus Abolus rex Aldefonsus confirmæui et manu propria rouorauit in alua de bretauella Era 1174 et in anno segundo quo coronam Imperii Primitus recepi.

Signum Imperatoris † » (7).

He aquí la traducción castellana de este documento:

#### »PRIVILEGIO DEL REY DON ALFONSO

»En el nombre de Cristo y en el de la indivisib'le Trinidad,  
»Padre, Hijo y Espiritu Santo, que sacó todas las cosas de la nada cuyo reino e imperio permanece continuamente por los siglos de los siglos amén.

(7) Biblioteca Nacional de Madrid, secc. de Códices, n.º 720, fol. 245, documento 12 perteneciente al Monasterio de San Isidro de Dueñas.—Estos mismos documentos, de letra idéntica, del mismo amanuense, escritos en 1594, se hallan en el A. de la R. A. de la Historia, O-16, fol. 776 y sgs.

»De consiguiente, yo Alfonso, por la gracia de Dios rey,  
»hijo del emperador Fernando el Magno y de la reina Sancha,  
»conociendo indudablemente que el Señor misericordioso y  
»piadoso hace participante de bienes suavísimos a quienes in-  
»vocan el auxilio de su benignidad...

»Dice que queriendo honrar a Dios y en su nombre a su  
»casa de San Isidro Mártir, que está sujeta a los Monasterios de  
»San Pedro y San Pablo de Cluny, hace donación a todos los  
»moradores dentro de su término de Dueñas y Tariego, que ten-  
»gan los monjes de los dichos lugares para talar y para pacer,  
»sin que haya ningún poder que en los referidos lugares les  
»pueda impedir el cortar leña de aquellos montes o pacer sus  
»hierbas, y que no están obligados a pagar ningún derecho ni a  
»hacer ningún servicio por dicha razón, lo cual dice que hace  
»por servicio de Dios y por la salud de su alma y prosperidad  
»de su reino. Y pone las maldiciones ordinarias a los contra-  
»ventores.

»Fue hecho este testamento o decreto reinando Nuestro  
»Señor Jesucristo en la Era 1114, en el día 7 de febrero.

»Yo Alfonso rey, serenísimo adorador de Dios, que hice  
»esta donación al Señor Dios y a los Santos nombrados, ante-  
»riormente, mandé escribir esta escritura, la firmé por mis pro-  
»pias manos y mandé que la firmaran otros testigos.

»Yo, Urraca, hija del Grande y glorioso emperador Fernan-  
»do, confirmo.

»Bernardo, pontífice de la iglesia de la Sede Santa, sus-  
»cribió.

»Pedro, obispo de la Sede legionense, cf.

»Jimeno, por la gracia de Dios obispo, suscribió.

»Conde Gonzalo Salvadorez, cf.

»Capitán Munnio Gonzalvez, jefe de nota, cof.

»Conde Pedro Asúrez, cf.

»Fernando Flaínez, escudero del Rey cf.

»Rodrigo Díaz, confirma. cf.

»Juan Bellid, notario del Rey, que suscribió este privilegio  
en el día y año ut supra.

#### Confirmación.

»Yo, Alfonso, Emperador de España, confirmé este diploma  
»que mandó hacer mi abuelo el rey Alfonso, y le robustecí con  
»mi propia mano en Alba de Vertavillo en la Era 1174, en el se-  
»gundo año que por primera vez recibí la corona del Imperio.

Signo del Emperador †. »

Este interesante documento lleva una extensa nota marginal que copiamos al pie de la letra: «El original deste está en el cajón que escrito en una letra ilegible con un signo con cuatros puntas y la firma del not<sup>o</sup> comiença desde fin del Priuilegio o Por la parte de Abajo hacia arriba hasta el signo y la firma que dicen es del Cid dice Ruderico Didaci está sola apartada de las otras debajo del signo que se piensa es del Rey y metida entre dos rubricas, pero la letra es la misma que la de los otros confirmadores. Pero la letra de la confirmación del emperador Don Alonso es latina y que se puede muy bien leer, y está como la refiere este traslado y aunque el original tiene un sello de plomo pendiente con las armas de Castilla de León y en el reverso un Rey asentado sobre dos leones coronados y a la mano derecha una espada y las letras solamente se lee Gra Dei Rex Castellae et Legionis porque adelante adonde estaba el nombre del Rey está martillado y las letras hundidas que no se pueden leer y parece decía Ferdinandus de la una y otra parte» (8).

Esta nota marginal, en la parte correspondiente a la firma de Rodrigo Díaz, lleva esta palabra aclarativa del personaje firmante; *Cyd*.

Es curioso consignar que en el Archivo de la Real Academia de la Historia figura otro códice con los mismos documentos pertenecientes a San Isidro, los mismos caracteres de letra, la misma nota marginal con la palabra «*Cyd*» en el lugar correspondiente a la firma de Rodrigo Díaz. Al final de los sesenta documentos de San Isidro, se consigna un dato precioso que dice así: «Sacáronse los dhos Priuilegios y donaciones y lo demás aquí escrito del dho libro del Vecerro con mucha fidelidad y se corrigieron en el dho Monasterio a quince días del mes de abril del año de mill y quinientos y noventa y quatro años. Sacáronse por mandado del señor licenciado Gil Ramírez de Arellano del Cons<sup>o</sup> del Rey Don Phelipe nro señor y su oidor en la Real Chancillería de Vallid que se halló presente al ver sacar y corregir los dhos Privilegios en el dho Monast<sup>o</sup> de Sant Ysidro de Dueñas» (9).

Por la semejanza de letra y por todos los demás pormenores que se detallan en ambos documentos, dedúcese que son del mismo amanuense, y por lo tanto, los documentos están sacados con toda fidelidad del original en el año 1594, por mandato de Gil Ramírez de Arellano, personaje distinguido en el corte de Felipe II.

---

(8) Esta nota marginal con la palabra «*Cyd*» frente a la firma del Campeador, figura en ambos códices de A. de la R. A. de la H. y de la B. N. de Madrid.

(9) A. de la R. A. de la H., O-16, fol. 815.

### Valor intrínseco del documento

Digamos, ante todo, que se trata no de un documento original, sino de una copia; mejor dicho, dos copias exactas en el contenido y la caligrafía, realizadas en las postrimerías del siglo XVI.

Según atestigua la nota marginal, el original del documento se hallaba en el archivo del monasterio de San Isidro, en una letra poco legible, y desapareció en el siglo pasado, al igual que tantos otros pergaminos y documentos del archivo. Del pergamino donde constaba el privilegio de Alfonso VI, se hizo triple traslado, primero, al libro Becerro del monasterio, y luego, a los dos códices hoy existentes en los archivos de la B. N. y de la R. A. de la H. Estas copias de los códices, efectuadas, según dijimos, en 1594, ofrecen la mayor garantía de fidelidad: «Sacáronse los dhos Priuilegios y donaciones y lo demás aquí escrito del dho libro del Vercero con mucha fidelidad y se corrigieron en el dicho monasterio». Por lo tanto, no podemos dudar lo más mínimo de su autenticidad, al hacer el traslado y corregirlo a vista de los documentos.

Lo interesante para nuestro propósito es la firma del Cid Campeador que figura en las copias y también en el pergamino original. Detengámonos unos momentos a analizar los pormenores de esta firma.

Bien se trate de una firma auténtica del Cid, bien del simple nombre estampado en el documento por el amanuense, en ambos casos tiene un valor inestimable en la biografía cidiana.

Creemos se trata de una firma auténtica del Cid, pues el mismo Rey parece lo declara con aquellas palabras: «... hanc donationem... scriuere jussi et manibus propriis firmabi et testibus firmare rogauí», o sea, la firmó por sus propias manos y rogó a los testigos hicieran otro tanto, que firmaran. Entre los testigos estaba Rodrigo Díaz de Vivar, el Campeador, y por lo tanto, debió estampar su firma sobre el pergamino.

Esta firma iba en lugar bien destacado; nos lo atestigua la nota marginal de los Códices: «...la firma que dicen es del Cid dice Ruderico Didaci está sola, apartada de las otras debajo del signo que se piensa es del Rey y metida entre dos rúbricas». De estas palabras podemos concluir que por aquel entonces era Rodrigo Díaz el personaje de más relieve en la Corte Castellana. Bien pudo ser así, pues todavía le faltaban varios años antes de caer en desgracia del monarca, por no hallarse aún fraguada la conspiración de sus émulos, que por todos los medios tratarían de derrocarlo indisponiéndole con el rey.

En 1076, cuando firmó el documento a favor de San Isidro, se halla-

ba el Cid disfrutando de la amistad de Alfonso VI, quien, no obstante la crudeza del juramento de Santa Gadea, procuró acallar la rebeldía de su ánimo, ganado por la fidelidad y pundonor del Caballero de Vivar, a quien no dudó dar en matrimonio —tal vez con miras políticas de alcance favorable a su corona— a la tiel doña Jimena, la dulce compañera deparada por el cielo para compartir con el esposo tanto las glorias conquistadas como el infortunio en la hora de la prueba.

«Alfonso, cumpliendo el deber de señor para con vasallo, buscó al Cid un matrimonio honrosísimo. Le caso con doña Jimena Díaz, mujer de alcurnia regía; era sobrina del mismo Alfonso VI. bisnieta del rey Alfonso de León».

«La estirpe regía de doña Jimena indica bien cómo, a pesar de Llantada y Golpejera, Alfonso tenía en alta estima al ex alférez de Sancho. La desposada tenía por padres al antiguo conde de Oviedo Diego Rodríguez y a la nieta del citado rey de León, Alfonso V, llamada Cristina. Tenía por hermanos a los que también fueron sucesivamente condes de Oviedo, Rodrigo Díaz y Fernando Díaz. Perteneecía, pues, la novia a la más linajuda nobleza asturiana, y su casamiento con el Cid obedecía a una acertada política de Alfonso, tendiendo a unificar los intereses y sentimientos de sus vasallos. El matrimonio del Cid y de Jimena era como una alianza conciliadora entre castellanos y leoneses» (10).

Se conserva la carta de arras que el Cid dió a Dña. Jimena, fechada en 16 de julio de 1074, fecha probable de su matrimonio con la dama asturiana. El Cid debía tener entonces poco más de treinta años.

«En varios documentos del año 1076 vemos figurar en el séquito de Alfonso VI al Cid y su sobrino Alvar Fáñez, sin que junto a ellos aparezcan personajes del partido hostil. Parece como si Jimena dispusiera con su tío Alfonso un buen lugar en la Corte para el ex alférez del rey Sancho» (11). En este año fue cuando firmó el documento a favor del Monasterio de San Isidro. «Sin embargo, la estrella del héroe comenzaba a declinar en los dominios de Alfonso para brillar esplendorosa en otras regiones; García Ordóñez y los demás rivales de Señor de Vivar, empezaban a despuntar con destellos siniestros para el ex alférez de Sancho» (12).

En 1081 triunfarían, al fin, las insidias que de continuo le venían tendiendo sus enemigos, Pedro Ansúrez, antagonista suyo en León, García Ordóñez, rival en Castilla, y otros que veían con malos ojos que el rey siguiera distinguiendo con su amistad al Campeador.

(10) R. Menéndez Pidal: «Cid Campeador», Madrid, 1964, 5.<sup>a</sup> edición, págs. 49-50.

(11) Ibid, pág. 52.

(12) Dom Jesús Alvarez, o. c., pag. 81.



Si la firma del Cid no es auténtica, es decir, si no la puso él, si fue un amanuense el que la estampó en el pergamino, no por eso carece de valor, antes evidencia la inconfundible presencia de Rodrigo Díaz de Vivar al formalizar aquel acto palaciego, le distingue de los demás al colocarle muy próximo al monarca.

En ambos supuestos: ora firmara el diploma personalmente, ora el amanuense firmara por él, saltan a la vista dos hechos irrefutables: El Cid «era un personaje real», no simbólico, dotado de una «personalidad única. la más destacada de la Corte castellana», que figura en el séquito del rey e interviene en todos aquellos actos para los cuales se requiere el testimonio de los grandes del reino.

Esto está hoy suficientemente probado por la crítica moderna que ha hecho enmudecer a los adversarios del más pundonoroso castellano, honra de nuestro pueblo.

Al coro armonioso de voces surgidas en los últimos tiempos para vindicar la personalidad y hazañas que envuelven al Campeador, viene a sumarse hoy el eco suave de este documento, llamado a prestar valioso apoyo a la historiografía cidiana (13).

### FRAY M.<sup>a</sup> DAMIAN YAÑEZ NEIRA

Monasterio de San Isidro de Dueñas

(13) Por lo que pueda tener de valor para todos aquellos dedicados a los estudios cidianos, no queremos omitir aquí el dato interesante del hallazgo de otros dos documentos en los cuales figura la firma del Cid Campeador. En efecto, investigando en el Archivo de la R. A. de la H. el pasado mes de abril, tuvimos la suerte de topar con un códice en el cual constaba la copia de dos documentos del rey Alfonso VI al Monasterio de San Pedro de Arlanza en la Era 1107, año 1069, entre cuyos confirmadores se encuentra «Roderico Didaz», al margen «Cyd». (Cfr. A. R. A. de la H., coleccion. Velázquez, tomo IV, cuadernillo de «Privilegios del M<sup>o</sup> de San Pedro de Arlanza», fol. 72. El segundo doc en el mismo fol. vuelto, firma «Rodrigo Díaz», al margen «Cyd».)